



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 351

San Isidro, 15 NOV. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 320 del 17 de octubre de 2016 se encargó, del 17 al 22 de octubre de 2016, las funciones de JEFE de la OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO a doña PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO, en adición a sus funciones como Gerente de Sostenibilidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 112-2016-MSI del 19 de octubre de 2016 se autorizó, del 22 al 30 de octubre de 2016, el viaje al exterior en comisión de servicios de doña PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO, Gerente de Sostenibilidad;

Que, en este contexto, es necesario modificar el encargo de funciones de JEFE de la OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO aprobado por Resolución de Alcaldía N° 320 del 17 de octubre de 2016;

Que, el artículo 17°, numeral 17.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, faculta disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 320 del 17 de octubre de 2016 en el extremo que se encarga, del 17 al 21 de octubre de 2016, las funciones de **JEFE de la OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO** a doña **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, en adición a sus funciones como **GERENTE DE SOSTENIBILIDAD** de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, con eficacia anticipada, el 22 de octubre de 2016, las funciones de **JEFE de la OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO** a doña **ANALI OCHOA ORE**, en adición a sus funciones como **SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE** de esta Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde